Municipalidad de Santa Rosa del Monday

Intendencia Municipal
Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080
Alto Paraná - Paraguay
Tel.: 0678 - 20100 - Telefax: 0678 - 20335
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 84/2010 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MATRIX TELEINFORMATICA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET - SEGUNDO LLAMADO.-

Santa Rosa del Monday, 16 de Abril de 2010

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 12 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO: QUE, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la adquisición de Servicio de Internet – segundo llamado, se ha presentado la siguiente oferta: **MATRIX TELEINFORMATICA** por un monto de GS: 1.998.000 (guaraníes Un millón novecientos noventa y ocho mil).

QUE, la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicho servicio, a los efectos de cubrir todas las necesidades Administrativas, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR a la empresa Matrix Teleinformática para la adquisición de SERVICIO DE INTERNET – SEGUNDO LLAMADO, por un valor de **GS: 1.998.000** (guaraníes un millón novecientos noventa y ocho mil).

ART. 2°: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución N° **49/10 (I.M.).**

ART. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Maria Petter de Villalba
Secretaria General

Melanio Bogarín
Intendente Municipal